



SSAGC- 000905

Florencia, 27 de septiembre del 2016

Doctor

**OMAR ALBERTO JAIMES RUEDAS**

Director Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo  
Fiscalía General de la Nación  
Bogotá D.C.

Respetado doctor, Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Baja de Bienes FGN-12.3.2-AL-IT-01, mediante el cual se establece la publicación en la página web de la entidad de los bienes a enajenar a título gratuito y artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015., comedidamente me permito solicitarle su colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda se publique el comunicado de prensa anexo a la presente por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 28 de septiembre del 2016 a las 8:00 a.m.

Atentamente,

**WILFREDO BAHOS MELO**

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Caquetá

Aprobó: Edgar Cuéllar Rojas. Profesional Especializado II.

Proyectó: Heidy Milena Lamilla Fajardo. Profesional de Gestión II.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Tansv. 6 No. 5° - 13 Avenida Circunvalar / Florencia Caquetá

TELEFONOS 4358360 - 4358649 FAX 4341141

www.fiscalia.gov.co



## INVITACION PÚBLICA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá, invita a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles, según resolución No. 202 de fecha 23 de junio del 2016 y en cumplimiento al Decreto 1082 del 2015, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

### 1. OBJETO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión del Caquetá, requiere adelantar la ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO A OTRA ENTIDAD DEL ESTADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015.

### 2. ESPECIFICACIONES

#### 2.1. RELACION DE BIENES A ENAJENAR

CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO	PLACA	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA
218008800	BIBLIOTECA IMP	1868	\$ 57.722,44	\$ 57.722,44
218025013	BUZON ACRILICO	1802050015	\$ 289.340,08	\$ 289.340,08
218023284	PANEL 1/2 ALTURA LLENO ALTURA 1.50MT	13514	\$ 3.967.200,00	\$3.008.460,00
218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12717	\$ 470.380,00	\$ 470.380,00
218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12756	\$ 696.464,00	\$ 696.464,00
218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12715	\$ 470.380,00	\$ 470.380,00
218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12716	\$ 470.380,00	\$ 470.380,00
218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12752	\$ 696.464,00	\$ 696.464,00
218014001	PAPELERA DE MADERA PARA ESCRITORIO	437	\$ 7.694,75	\$ 7.694,75
218014002	PAPELERA EN MADERA L800	5143	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11
218014001	PAPELERA PARA ESCRITORIO	10749	\$ 6.915,85	\$ 6.915,85
218014002	PAPELERA PARA PISO L800	4302	\$ 18.706,34	\$ 18.706,34
218014002	PAPELERA PARA PISO L800	4301	\$ 18.706,34	\$ 18.706,34
218023105	PORTA TECLADO EXTENSIBLE	13405	\$ 64.960,00	\$ 64.960,00
218023105	PORTATECLADO	13077	\$ 34.428,80	\$ 34.428,80
218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13519	\$ 49.880,00	\$ 49.880,00
218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13419	\$ 64.960,00	\$ 64.960,00
218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	11797A	\$ 35.844,00	\$ 35.844,00
218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13420	\$ 64.960,00	\$ 64.960,00
218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13526	\$ 49.880,00	\$ 49.880,00



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO	PLACA	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA
218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	11793A	\$ 35.844,00	\$ 35.844,00
218023213	PUERTAS	11816A	\$ 667.812,00	\$ 667.812,00
218018001	VENTILADOR DE 16 DE PEDESTAL SAMURAI	4029	\$ 44.013,36	\$ 44.013,36
218027003	ESTANTE METALICO 4E	2038	\$ 37.014,50	\$ 37.014,50
218014002	PAPELERA DE PLASTICO PARA PISO	675	\$ 8.987,07	\$ 8.987,07
218014002	PAPELERA MADERA L800	3172	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11
218014002	PAPELERA MADERA L800	3173	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11
218014002	PAPELERA MADERA L800	3175	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11
218027003	PARAL METALICO 6 ENTREPAÑOS	11065	\$ 7.499,98	\$ 7.499,98
218005600	SILLA GIRATORIA SIN BRAZO ERGONOMICA	11073	\$ 112.520,00	\$ 112.520,00
218005600	SILLA TIPO SECRETARIA REF 955C	10101	\$ 253.634,05	\$ 253.634,05
218005600	SILLA TIPO SECRETARIA REF 955C	10110	\$ 253.634,05	\$ 253.634,05
207002911	TELEFONO DIGITAL EUROCESET 802 SIEMENS	10661-TC-0053	\$ 62.728,93	\$ 62.728,93
207002911	TELEFONO DIGITAL EUROCESET 802 SIEMENS	10664-TC-0060	\$ 62.728,93	\$ 62.728,93
218023287	PANEL MEDIA ALTURA LLENO 1,20	14718	\$ 1.096.200,00	\$ 1.096.200,00
218023287	PANEL MEDIA ALTURA LLENO 1,60	14749	\$ 835.200,00	\$ 835.200,00
218023287	PANEL PISO TECHO LLENO DE 2.30 A 7.70	14714	\$ 4.315.200,00	\$ 2.481.240,00
218023287	PANEL PISO TECHO MIXTO DE 2.30 A 2.70	14711	\$ 11.275.200,00	\$ 6.483.240,00
218001800	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS L300	9293	\$ 475.501,42	\$ 475.501,42
218001800	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS L300	9843	\$ 429.297,20	\$ 429.297,20
218001800	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS	280	\$ 71.352,09	\$ 71.352,09
218001800	ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS L800 ARD	4060	\$ 216.459,12	\$ 216.459,12
218002007	ESCRITORIO MADERA 124X60 MTS L800 REF 8	3983	\$ 156.331,58	\$ 156.331,58
218027003	ESTANTE METALICO 6E93X30 4 PARALES 2 MT	4781	\$ 45.214,68	\$ 45.214,68
218027003	ESTANTE METALICO 6E93X30 4 PARALES 2 MT	4782	\$ 45.214,68	\$ 45.214,68
218004754	MESA AUXILIAR L300	9194	\$ 123.381,68	\$ 123.381,68
218004754	MESA AUXILIAR L300	9656	\$ 123.381,68	\$ 123.381,68
218004754	MESA AUXILIAR L301	9271	\$ 123.381,68	\$ 123.381,68
218004754	MESA AUXILIAR MADERA	10964	\$ 45.479,00	\$ 45.479,00
218005700	SILLA AUXILIAR SIN BRAZO APILABLE	686	\$ 50.099,04	\$ 50.099,04
218005600	SILLA TIPO EJECUTIVO REF 1111	9527	\$ 521.757,45	\$ 521.757,45
218005600	SILLAS ERGONOMICA GIRATORIA REFFIRA	10844	\$ 294.400,00	\$ 294.400,00
218002002	ESCRITORIO SECRETARIAL 302AL300 CLASSIC	11419	\$ 467.000,00	\$ 467.000,00

## 2.2 GASTOS ASOCIADOS

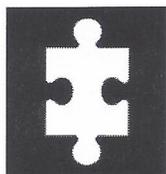
La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes, deberá incurrir en los costos de traslado de los bienes objeto de enajenación.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

Tansv.6 No.5° - 13 Avenida Circunvalar / Florencia Caquetá

TELEFONOS 4358360 - 4358649 FAX 4341141

www.fiscalia.gov.co



**FISCALIA**

GENERAL DE LA NACION

### **3. DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA MANIFESTACION DE INTERES POR PARTE DE LA ENTIDAD PUBLICA**

La entidad estatal interesada en adquirir los bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifica su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

### **4. PUBLICIDAD DEL PROCESO**

El presente aviso de convocatoria se publicará en la página web de la Fiscalía General de la Nación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015.

### **5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Designada la entidad a la cual se entregarán los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se entregarán materialmente los bienes muebles en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Dicha entrega se realizará en la sede del Archivo Central de la Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá ubicada en la calle 5B No. 11-28/46 de la ciudad de Florencia y serán recibidos en las condiciones en que se encuentren.

### **6. LUGAR Y FORMA DE RECIBO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES**

Las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los bienes muebles de la Fiscalía General de la Nación seccional Caquetá podrán presentar sus manifestaciones de interés a través del correo electrónico [ayfbieflo@fiscalia.gov.co](mailto:ayfbieflo@fiscalia.gov.co), [heidy.lamilla@fiscalia.gov.co](mailto:heidy.lamilla@fiscalia.gov.co) o radicarse personalmente en la sede de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI – Ventanilla Única con dirección calle 11ª No. 5B-25 de la ciudad de Florencia.

### **7. CRONOGRAMA**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
Tansv.6 No.5ª - 13 Avenida Circunvalar / Florencia Caquetá  
TELEFONOS 4358360 - 4358649 FAX 4341141  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**FISCALIA**

GENERAL DE LA NACIÓN

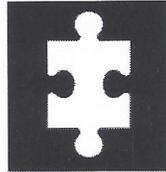
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
AVISO INVITACION PUBLICA	28/09/2016	<a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a> <a href="http://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/aviso-de-convocatoria-publica//">http://www.fiscalia.gov.co/colombia/contrataciones/aviso-de-convocatoria-publica//</a>
PLAZO MAXIMA PARA MANIFESTACION DE INTERES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	27/10/2016	Correo electrónico: ayfbieflo@fiscalia.gov.co, heidy.lamilla@fiscalia.gov.co - Sede de la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI - Ventanilla Única con dirección Calle 11A # 5b-25 de la ciudad de Florencia Caquetá
PLAZO MAXIMO PARA ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES	UN MES CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE RECEPCION DE LA PRIMER MANIFESTACION DE INTERES	Sedes de la Fiscalía general de la Nación Seccional Caquetá ubicadas en la ciudad de Florencia Caquetá

## 8. SUPERVISION DE LA ENAJENACION

El supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá es el Profesional Especializado II con funciones de coordinador de la Sección de Bienes dependiente de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, quien ejercerá el control y vigilancia; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a esta invitación y será quien certifique el normal desarrollo de la misma.

Florencia Caquetá, 26 de septiembre del 2016.

  
**WILFREDO BAHOS MELO**  
Subdirector Seccional



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION  
RESOLUCIÓN No.

000343

(27 de septiembre del 2016)

Por medio de la cual se ordena la baja de bienes patrimoniales inservibles y obsoletos y se ofrecen a título gratuito a entidades estatales

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Caquetá, en uso de sus atribuciones legales especialmente las que le confiere el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 938 de 2004, el artículo 36 del Decreto 016 del 2014; la Resolución No 0-787 del 9 de abril del 2014 Artículo 4°, y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 016 del 9 de enero del 2014 por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía, artículo 36 numeral 12 que reza: *"...Administrar y aplicar medidas para la conservación de los bienes propios, incautados o puestos a disposición de la Dirección Seccional, así como las bodegas y almacenes generales y transitorios de evidencia física a cargo de la Dirección Seccional..."*

Que la Resolución No. 00013 del 7 de abril del 2014 faculta la ordenación del gasto, suscripción de actos y contratos y en general toda clase de acuerdos de voluntades, cuya cuantía no sea superior a cien (100) SMLMV, incluidas sus respectivas adiciones hasta el máximo legal al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión.

Que con resolución No 0-0532 del 2 de abril del 2014 por medio de la cual se establecen los mecanismos para la administración de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación se estableció:

**ARTÍCULO 22:** *"... La baja de bienes corresponde al egreso físico y contable de los bienes patrimoniales que se encuentran en mal estado, obsoletos o cuyo mantenimiento correctivo o preventivo no puede ser asumido por la Entidad.*

**PARAGRAFO.** *Los bienes que requieren registro de propiedad y son objeto de proceso de baja, previamente deberán estar a nombre de la Entidad y cumplir con los requisitos propios de su naturaleza..."*

**ARTÍCULO 23:** *"... Clasificación. La baja de bienes obedece al acaecimiento de tres condiciones así:*

- a) Baja de bienes inservibles: es el egreso físico y contable de los bienes que, por su desgaste, no pueden ser reutilizados por la Entidad.*
- b) Baja de bienes obsoletos: es el egreso físico y contable de los bienes, cuando por avance tecnológico o por renovación, resultan no utilizables por la Entidad a pesar de estar en buenas condiciones, o su reparación resulta más costosa que adquirirlos nuevos.*
- c) Baja por muerte de semovientes: es el egreso contable en caso de muerte de los semovientes de propiedad de la Entidad..."*

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL CAQUETÁ

Tansv.6 No.5ª - 13 Avenida Circunvalar / Florencia Caquetá  
TELEFONOS 4358360 - 4358649 FAX 4341141  
www.fiscalia.gov.co



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

Pág. 2 Resolución No. 000343 Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos patrimoniales devolutivos o inservibles y no aptos para el servicio.

ARTÍCULO 24: "... Legalización para baja de bienes inservibles u obsoletos. Las bajas se legalizan mediante resolución expedida de acuerdo con la delegación del gasto dispuesta por el Fiscal General de la Nación, soportada por concepto técnico de estado de los bienes emitidos por los jefes de la dependencia idónea, acta de reclasificación y solicitud de baja..."

Que el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 del 2015 e instructivo baja de bienes FGN-12.3.2-AL-IT-01 de la entidad publicado en la página Fiscalnet el día 5 de agosto del 2015, contempla el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre las entidades estatales indicando que el presente acto administrativo deberá publicarse en la página web de la entidad para que la entidad estatal que esté interesada lo manifieste dentro de los 30 días calendarios posteriores a su publicación.

Que mediante oficio SSAGC-SB-025 de fecha 22 de septiembre del 2016, la Sección de Bienes - Almacén de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Caquetá, solicita autorización para dar de baja los siguientes elementos patrimoniales devolutivos e inservible a cargo del almacén:

No	EDEV	F. EDEV	CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO	PLACA	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA
1	116	22/09/2016	218008800	BIBLIOTECA IMP	1868	\$ 57.722,44	\$ 57.722,44
2	116	22/09/2016	218025013	BUZON ACRILICO	1802050015	\$ 289.340,08	\$ 289.340,08
3	116	22/09/2016	218023284	PANEL 1/2 ALTURA LLENO ALTURA 1.50MT	13514	\$ 3.967.200,00	\$ 3.008.460,00
4	116	22/09/2016	218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12717	\$ 470.380,00	\$ 470.380,00
5	116	22/09/2016	218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12756	\$ 696.464,00	\$ 696.464,00
6	116	22/09/2016	218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12715	\$ 470.380,00	\$ 470.380,00
7	116	22/09/2016	218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12716	\$ 470.380,00	\$ 470.380,00
8	116	22/09/2016	218023284	PANEL MIXTO ALTURA 2.3	12752	\$ 696.464,00	\$ 696.464,00
9	116	22/09/2016	218014001	PAPELERA DE MADERA PARA ESCRITORIO	437	\$ 7.694,75	\$ 7.694,75
10	116	22/09/2016	218014002	PAPELERA EN MADERA L800	5143	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11
11	116	22/09/2016	218014001	PAPELERA PARA ESCRITORIO	10749	\$ 6.915,85	\$ 6.915,85
12	116	22/09/2016	218014002	PAPELERA PARA PISO L800	4302	\$ 18.706,34	\$ 18.706,34
13	116	22/09/2016	218014002	PAPELERA PARA PISO L800	4301	\$ 18.706,34	\$ 18.706,34
14	116	22/09/2016	218023105	PORTA TECLADO EXTENSIBLE	13405	\$ 64.960,00	\$ 64.960,00
15	116	22/09/2016	218023105	PORTATECLADO	13077	\$ 34.428,80	\$ 34.428,80
16	116	22/09/2016	218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13519	\$ 49.880,00	\$ 49.880,00
17	116	22/09/2016	218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13419	\$ 64.960,00	\$ 64.960,00
18	116	22/09/2016	218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	11797A	\$ 35.844,00	\$ 35.844,00
19	116	22/09/2016	218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13420	\$ 64.960,00	\$ 64.960,00
20	116	22/09/2016	218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	13526	\$ 49.880,00	\$ 49.880,00
21	116	22/09/2016	218023105	PORTATECLADO EXTENSIBLE	11793A	\$ 35.844,00	\$ 35.844,00
22	116	22/09/2016	218023213	PUERTAS	11816A	\$ 667.812,00	\$ 667.812,00
23	116	22/09/2016	218018001	VENTILADOR DE 16 DE PEDESTAL SAMURAI	4029	\$ 44.013,36	\$ 44.013,36
24	112	22/09/2016	218027003	ESTANTE METALICO 4E	2038	\$ 37.014,50	\$ 37.014,50
25	112	22/09/2016	218014002	PAPELERA DE PLASTICO PARA PISO	675	\$ 8.987,07	\$ 8.987,07
26	112	22/09/2016	218014002	PAPELERA MADERA L800	3172	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11
27	112	22/09/2016	218014002	PAPELERA MADERA L800	3173	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11
28	112	22/09/2016	218014002	PAPELERA MADERA L800	3175	\$ 9.019,11	\$ 9.019,11



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

Pág. 3 Resolución No. **000343** Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos patrimoniales devolutivos o inservibles y no aptos para el servicio.

No	EDEV	F. EDEV	CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO	PLACA	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACION ACUMULADA
29	112	22/09/2016	218027003	PARAL METALICO 6 ENTREPAÑOS	11065	\$ 7.499,98	\$ 7.499,98
30	112	22/09/2016	218005600	SILLA GIRATORIA SIN BRAZO ERGONOMICA	11073	\$ 112.520,00	\$ 112.520,00
31	112	22/09/2016	218005600	SILLA TIPO SECRETARIA REF 955C	10101	\$ 253.634,05	\$ 253.634,05
32	112	22/09/2016	218005600	SILLA TIPO SECRETARIA REF 955C	10110	\$ 253.634,05	\$ 253.634,05
33	112	22/09/2016	207002911	TELEFONO DIGITAL EUROCESET 802 SIEMENS	10661-TC-0053	\$ 62.728,93	\$ 62.728,93
34	112	22/09/2016	207002911	TELEFONO DIGITAL EUROCESET 802 SIEMENS	10664-TC-0060	\$ 62.728,93	\$ 62.728,93
35	113	22/09/2016	218023287	PANEL MEDIA ALTURA LLENO 1,20	14718	\$ 1.096.200,00	\$ 1.096.200,00
36	113	22/09/2016	218023287	PANEL MEDIA ALTURA LLENO 1,60	14749	\$ 835.200,00	\$ 835.200,00
37	113	22/09/2016	218023287	PANEL PISO TECHO LLENO DE 2.30 A 7.70	14714	\$ 4.315.200,00	\$ 2.481.240,00
38	113	22/09/2016	218023287	PANEL PISO TECHO MIXTO DE 2.30 A 2.70	14711	\$ 11.275.200,00	\$ 6.483.240,00
39	114	22/09/2016	218001800	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS L300	9293	\$ 475.501,42	\$ 475.501,42
40	114	22/09/2016	218001800	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS L300	9843	\$ 429.297,20	\$ 429.297,20
41	114	22/09/2016	218001800	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS	280	\$ 71.352,09	\$ 71.352,09
42	114	22/09/2016	218001800	ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS L800 ARD	4060	\$ 216.459,12	\$ 216.459,12
43	114	22/09/2016	218002007	ESCRITORIO MADERA 124X60 MTS L800 REF 80	3983	\$ 156.331,58	\$ 156.331,58
44	114	22/09/2016	218027003	ESTANTE METALICO 6E93X30 4 PARALES 2 MT	4781	\$ 45.214,68	\$ 45.214,68
45	114	22/09/2016	218027003	ESTANTE METALICO 6E93X30 4 PARALES 2 MT	4782	\$ 45.214,68	\$ 45.214,68
46	114	22/09/2016	218004754	MESA AUXILIAR L300	9194	\$ 123.381,68	\$ 123.381,68
47	114	22/09/2016	218004754	MESA AUXILIAR L300	9656	\$ 123.381,68	\$ 123.381,68
48	114	22/09/2016	218004754	MESA AUXILIAR L301	9271	\$ 123.381,68	\$ 123.381,68
49	114	22/09/2016	218004754	MESA AUXILIAR MADERA	10964	\$ 45.479,00	\$ 45.479,00
50	114	22/09/2016	218005700	SILLA AUXILIAR SIN BRAZO APILABLE	686	\$ 50.099,04	\$ 50.099,04
51	114	22/09/2016	218005600	SILLA TIPO EJECUTIVO REF 1111	9527	\$ 521.757,45	\$ 521.757,45
52	114	22/09/2016	218005600	SILLAS ERGONOMICA GIRATORIA REFPIRA	10844	\$ 294.400,00	\$ 294.400,00
53	115	22/09/2016	218002002	ESCRITORIO SECRETARIAL 302AL300 CLASSIC	11419	\$ 467.000,00	\$ 467.000,00
TOTAL						\$ 29.827.811,21	\$ 22.243.151,21

Que de acuerdo a los informes de concepto técnico de fecha 20 de septiembre del 2016, otorgado por El Taller El Seguro, Fábrica y Almacén Metal Muebles, manifiestan que los mismos han sufrido desgaste natural, un ostensible deterioro por el paso del tiempo, uso condiciones ambientales y se encuentran obsoletos.

Que el Profesional Especializado II con funciones de Contador de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Caquetá, certificó el 22 de septiembre del 2016 que los elementos enunciados se encuentran contabilizados en el patrimonio de la entidad por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$29.827.811,21) y depreciados en la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$22.243.151,21) MCTE.

Que por normas de salud ocupacional, seguridad y ambientales no es conveniente mantener en bodegas elementos que representen riesgo físico, biológico o de cualquier índole que puedan afectar la salud y la integridad de los servidores, congestionando las Bodegas de la Institución e incrementando el rubro de gastos generales.



Pág. 4 Resolución No. 000343 Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos patrimoniales devolutivos o inservibles y no aptos para el servicio.

Que de acuerdo a las políticas de austeridad en el gasto público, la Fiscalía General de la Nación implementa estrategias en busca de la optimización de los recursos asignados.

Que la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Caquetá con oficio SSAGC-000892 de fecha 22 de septiembre del 2016, autoriza el trámite de baja de los elementos antes citados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Instructivo Baja de Bienes, código: FGN-12.3.2-AL-IT-01 el día 27 de septiembre del 2016, se celebró reunión de reclasificación de los bienes objeto de baja, a la cual asistieron: ordenador del gasto, jefe sección de bienes, servidora responsable grupo de inventarios, servidor responsable de la sección de contabilidad, servidora responsable del grupo de almacén, delegado de la Personería Municipal de Florencia, siendo aprobada la reclasificación de los bienes patrimoniales inservibles objeto de este proceso, como consta en el acta de reclasificación OB-No. 003 de la misma fecha.

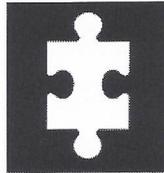
En mérito a lo expuesto, este Despacho

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar dar de baja y descargar de los inventarios del almacén de Bienes de la Dirección Seccional del Caquetá, los elementos inservibles y obsoletos relacionados en la parte motiva de esta resolución, avaluados según costo ajustado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$34.858.149,99) MCTE y depreciados en la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25.261.354,49) MCTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Sección de Bienes la enajenación a título gratuito de los bienes que se encuentran en estado inservible u obsoleto, relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar en la página web de la Fiscalía General de la Nación el inventario de los bienes objeto de enajenación a título gratuito, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, instructivo baja de bienes FGN-12.3.2-AL-IT-01 de la entidad, para que las entidades manifiesten su interés a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión del Caquetá ubicada en la avenida circunvalar No. 5-14 de la ciudad de Florencia Caquetá.



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

Pág. 5 Resolución No. 000343 Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos patrimoniales devolutivos o inservibles y no aptos para el servicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez ejecutado lo ordenado en el artículo tercero de la presente resolución, de no presentarse, manifestación de interés alguna por parte de entidades públicas, se ordena la destrucción.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos:

- A. Conceptos Técnicos, relacionados en la parte considerativa del presente.
- B. Oficio SSAGC-SB-025 de fecha 22 de septiembre del 2016, por el cual se solicitó a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Caquetá, la autorización para dar de baja unos bienes de devolutivos a inservibles.
- C. Oficio SSAGC- 000892 de fecha 22 de septiembre del 2016, suscrito por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Caquetá, donde autoriza dar inicio al trámite de baja de los bienes devolutivos a inservibles.
- D. Acta de reunión celebrada el 27 de septiembre del 2016, a través de la cual se toma la decisión de reclasificar los elementos inservibles y obsoletos.
- E. Certificación de bienes contabilizados expedida por el Contador de la Seccional, de fecha 22 de septiembre del 2016.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Florencia a los veintitrés (27) días del mes de septiembre del 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILFREDO BAHOS MELO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Caquetá

Aprobó: Edgar Cuéllar Rojas. Profesional Especializado II.  
Proyectó: Heidy Milena Lamilla Fajardo. Profesional de Gestión II